



**Declaración conjunta de la Organización de Aviación Civil Internacional
y la Organización Mundial de Aduanas
sobre el transporte y la distribución a escala mundial de las vacunas contra la COVID-19
y de los suministros médicos conexos
2 de febrero de 2021**

En las últimas semanas se han logrado progresos considerables en la aprobación de las vacunas destinadas a proporcionar una inmunidad adquirida contra el coronavirus SARS-CoV-2, que ha desencadenado la actual pandemia de COVID-19. En 2021 los esfuerzos de administración de las vacunas en numerosas regiones llegarán a una mayor proporción de la población mundial, estimándose que este proceso durará muchos meses. Esta importante medida de contención del virus depende de la distribución rápida y fiable de las vacunas de unos países a otros, en un modo que garantice la inocuidad de los productos y proteja a las personas de los productos médicos de imitación.

Las vacunas desarrolladas tienen diferentes requisitos de almacenamiento y dosificación, así como otras características, que determinarán los requisitos de transporte y embalaje de los centros de producción a los usuarios finales a lo largo de la cadena de suministro mundial.

La velocidad y la fiabilidad del suministro de la carga por vía aérea lo convierten en el medio óptimo para el transporte a largas distancias de las vacunas y de determinados productos relacionados. Por otra parte, algunos de los productos básicos de infraestructura voluminosos (p. ej., los grandes congeladores médicos), necesarios para la continuación de la “cadena de frío”, podrían requerir el uso de medios de transporte multimodal.

La Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) y la Organización Mundial de Aduanas (OMA) han pedido una colaboración franca entre las comunidades de la aviación y las aduanas, así como con las personas que están a cargo de otros modos de transporte y otras partes interesadas competentes, a fin de garantizar el transporte transfronterizo seguro, protegido y eficaz de las vacunas y el equipo conexo.

En el contexto de la pandemia de COVID-19, la OACI y la OMA han elaborado y difundido orientación e información que están a disposición del público en sus respectivos sitios web¹.

En cuanto a los esfuerzos de distribución de las vacunas contra la COVID-19, el objetivo de nuestras dos organizaciones es aumentar de forma significativa la velocidad a la que pueden entregarse las vacunas al usuario final por medio de la digitalización y flexibilización de los procesos de exportación, tránsito e importación de las operaciones de carga aérea, incluidos mecanismos sólidos de gestión de riesgos, minimizando al mismo tiempo el riesgo de distribución de productos médicos peligrosos y de imitación.

¹ <http://www.wcoomd.org/en/topics/facilitation/activities-and-programmes/natural-disaster/coronavirus.aspx> y <https://www.icao.int/covid/Pages/default.aspx>

La OMA y la OACI están colaborando entre sí y con las partes interesadas en la elaboración y ejecución de los planes necesarios para facilitar la entrega segura, protegida y eficaz de las vacunas.

Estamos solicitando el apoyo de los gobiernos para desplegar la máxima flexibilidad con respecto a las operaciones de despacho fronterizo y transporte —esenciales para la distribución de las vacunas contra la COVID-19 y los suministros médicos relacionados— y a la infraestructura necesaria desde el origen hasta el usuario final.

Con el fin de agilizar el transporte de carga aérea y la distribución de las vacunas contra la COVID-19, en plena conformidad con el Convenio sobre Aviación Civil Internacional (Convenio de Chicago) y el Convenio Internacional para la Simplificación y Armonización de los Regímenes Aduaneros (Convenio de Kioto Revisado) y las disposiciones pertinentes dimanantes de los mismos que se refieren a la COVID-19, instamos a los gobiernos y a las autoridades nacionales y locales competentes a:

- Designar al personal de la aviación como “personal clave”, que presta un servicio esencial, en consonancia con la propuesta de Hoja de ruta del Grupo de Expertos en Asesoramiento Estratégico en materia de inmunización (SAGE) de la Organización Mundial de la Salud (OMS) para el establecimiento de prioridades en el uso de vacunas contra la COVID-19, en la que se establece cuáles son los grupos destinatarios prioritarios para la vacunación en distintos contextos epidemiológicos y situaciones de suministro de vacunas. El SAGE ha incluido en este marco al personal de transporte;
- Respetar las normas pertinentes del Anexo 9 de la OACI destinadas a garantizar la sostenibilidad de las operaciones de carga aérea y la cadena mundial de suministro de carga por vía aérea;
- Velar por la aceptación de un certificado de vacunación contra la COVID-19, concebido para ser interoperable en consonancia con las normas y métodos recomendados (SARPS) apropiados del Anexo 9 – *Facilitación* de la OACI y las especificaciones técnicas conexas en aquellos casos en los que se requiera una prueba de vacunación para facilitar la entrada, salida y tránsito de las personas por los Estados;
- Velar por la coordinación entre las administraciones de aviación civil, las autoridades de salud pública y otras partes interesadas pertinentes, que debería establecerse idealmente por conducto del Comité Nacional de Facilitación del Transporte Aéreo;
- Implantar un corredor sanitario, como se describe en el boletín electrónico 2020/30 de la OACI publicado el 11 de mayo de 2020, para proteger a las tripulaciones de vuelos de carga;
- Realizar con carácter prioritario, en las instalaciones apropiadas, el despacho de aduanas de vacunas y medicamentos situacionalmente críticos para su exportación, tránsito e importación con el fin de prevenir posibles variaciones de temperatura perjudiciales para esos productos motivadas por retrasos;
- Proporcionar procedimientos especiales a las personas integrantes de la cadena de suministro autorizadas/reconocidas, incluidos los productores de las vacunas contra la COVID-19;
- Ejercer un control basado en los riesgos y realizar exámenes de los envíos declarados como tales medicamentos y vacunas solo en el momento y lugar apropiados;

- Asegurarse de que los organismos aduaneros y otros organismos gubernamentales realicen las inspecciones de manera coordinada y, de ser posible, en forma simultánea;
- Comprometerse a trabajar conjuntamente para facilitar el comercio internacional y coordinar las respuestas en modos que eviten interferencias innecesarias con el tráfico y comercio internacionales de medicamentos contra la COVID-19 y garanticen que las medidas de emergencia encaminadas a proteger la salud sean específicas, proporcionadas, transparentes y temporales;
- Velar por que el personal de aduanas, seguridad y demás personal pertinente reciba la formación necesaria para manipular artículos especializados sensibles a la temperatura, incluidos los que conllevan el uso de mercancías peligrosas (p. ej., hielo seco) para su transporte; y
- Tomar las medidas apropiadas para impedir que las organizaciones delictivas organizadas aprovechen la situación y hacer frente a la amenaza que plantean los productos ilegales en los casos de vacunas y medicamentos peligrosos, de calidad subestándar o de imitación.

Instamos a los gobiernos y a todas las partes interesadas a señalar el contenido de la presente declaración conjunta a la atención de las autoridades competentes y de todas las entidades interesadas con el fin de garantizar sin demora la eficacia, seguridad y protección del transporte y la distribución de las vacunas contra la COVID-19.

Dra. Fang Liu Secretaria General Organización de Aviación Civil Internacional (OACI)	Dr. Kunio Mikuriya Secretario General Organización Mundial de Aduanas (OMA)

